



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 020- 2015-MDET/A

Sinchao Grande - El Tallan, 13 de Enero del 2015.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: La solicitud presentada por la familia **RAMOS MORALES** en la cual solicita. El apoyo económico para solventar gasto de movilidad para sepelio. Y con documento de regularización con fecha del 12 de enero 2015.



Considerando:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos locales gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa de conformidad con su ley Orgánica;

Que, así mismo de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer. Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.



Que, el Distrito de El Tallán está considerado como de extrema pobreza y que dentro de nuestra jurisdicción existe una infinidad de problemas de índole, social, cultura y de indigencia; hecho que conlleva a que muchos ciudadanos del Distrito recurran a la Municipalidad solicitando apoyos económicos y subvenciones para atender problemas con carácter de urgencia, que la Municipalidad resuelve de acuerdo a sus posibilidades económicos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el Artículo 20 de la Ley N° 27972

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Brindar apoyo económico para solventar gastos de movilidad para el sepelio para el señor: **JULIAN RAMOS YARLEQUE**, domiciliado en el caserío de Sinchao Chico – Distrito El Tallan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El apoyo económico que se brindara en esta oportunidad es de la cantidad. De Trescientos. S/ 300.00. Nuevos soles a nombre del Sr. **HECTOR RAMOS COELLO**, propietario de movilidad que cubre la ruta PIURA – LA UNIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente resolución a las unidades correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
JUAN TEÓDORO MENA MOSCOL
ALCALDE